



## **BASES REGULADORAS DEL CONCURSO INTERNACIONAL DE PINTURA DE PAISAJE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA**

### *Primera. Fundamentación*

Dentro del marco competencial que corresponde al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, a través de la Delegación Municipal de Patrimonio Histórico y Museo, como división cercana a los ciudadanos, se desarrollan actividades que fomentan la participación ciudadana, de conformidad con la regulación contenida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por otro lado, el artículo 25.2 m) de la citada norma establece la competencia municipal en “promoción de la cultura”. En el mismo sentido, se pronuncia el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

La Delegación de Patrimonio Histórico y Museo considera que para ejercer las competencias en esta materia, y en cualquier otro ámbito de actuación, de forma eficiente, y para que la participación en las actividades que organice sea elevada, es importante que estén adecuadamente planificadas, mejorándose así la eficacia de las actuaciones municipales.

Por ello, la Delegación de Patrimonio Histórico y Museo, ha previsto la convocatoria de este concurso de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se registró por las presentes bases y normativa que resulten de aplicación.

### *Segunda. Objeto y finalidad.*

El objeto de la presente convocatoria pública es ofrecer a cualquier persona interesada la participación en un concurso de pintura de paisajes, que tiene como objetivos:

- Posicionar a Alcalá de Guadaíra como una referencia esencial en el panorama nacional e internacional para la investigación del paisaje y su relación con las artes plásticas.
- Señalar los valores, estéticos entre otros, que el paisaje aporta al bienestar de los seres humanos y la necesidad de protección que en la actualidad requiere todo ello destacado a través de la mira de los artistas.
- Potenciar la sensibilidad actual por el cuidado de la naturaleza y la conservación del medio ambiente, desde el punto de vista añadido de sus valores estéticos, a través de la mirada de los artistas.
- Apoyar a autores emergentes, locales o regionales, a través del marco de este certamen, cuya dilatada trayectoria puede aportar a su curriculum un valor añadido.
- Acercar al público local, a través de un certamen de reconocido prestigio, a un acontecimiento de arte contemporáneo de primer orden.

### *Tercera. Régimen jurídico.*



Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

En todo lo previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en las normas a continuación relacionadas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Especialmente en las disposiciones adicionales décima y quinta.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ordenanza de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, publicadas en el “Boletín Oficial” de la provincia número 128 de 6 de junio de 2005, modificada por acuerdo del pleno de 19 de febrero de 2015, “Boletín Oficial” de la provincia número 89 de abril de 2015.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Las disposiciones que por naturaleza resulten de aplicación.

*Cuarta. Participantes.*

Podrán participar en este concurso todos los artistas mayores de edad que lo deseen, sin excepción alguna. Cada participante podrá presentar un máximo de tres obras.

*Quinta. Temática y formato*

El tema único de la convocatoria será el paisaje, en cualquiera de sus expresiones pictóricas y sin límite de localización.

El concurso queda abierto a las técnicas de óleo, acrílico o técnicas mixtas en que intervengan alguna de las dos anteriores.

El formato habrá de tener una longitud máxima de 150 centímetros por su lado mayor y mínima de 50 centímetros por su lado menor.

*Sexta. Documentación a presentar.*

Solicitud de participación. (Anexo I).

*Séptima. Lugar y plazo de presentación.*

Las obras deberán presentarse en el Museo de Alcalá de Guadaíra, sito en la calle Juez Pérez Díaz, s/n, de lunes a viernes excepto festivos, durante un periodo comprendido entre el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial” de la provincia de Sevilla y el 10 de noviembre del año en curso.

Los cuadros que se remitan por agencia de transportes deberán presentarse con embalaje de madera, de fácil apertura y reutilizable; no serán admitidas las obras que lleguen por este medio envueltas en papel, cartón o plástico flexible.

Las obras recibidas por agencia podrán ser devueltas, a portes debidos, por el mismo medio, siempre que sus autores así lo indiquen en la hoja de inscripción.



**Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra**

*Octava. Desarrollo del concurso.*

El proceso de valoración final de los trabajos presentados corresponderá a un jurado, que elevará su propuesta a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para la resolución del presente concurso.

Dicho jurado estará compuesto por la señora Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento o concejal/a en quien delegue, e integrado por un concejal designado por los grupos políticos de la oposición municipal, cuatro vocales profesionalmente dedicados al ámbito de las artes plásticas, y un representante de las entidades colaboradoras si las hubiera.

Los premios podrán ser declarados desiertos si el jurado así lo estima conveniente.

El jurado se reserva la facultad de interpretar las presentes bases o resolver cualquier imprevisto.

El fallo del jurado es inapelable, las deliberaciones serán secretas y se levantará acta de la reunión.

El resultado del concurso se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, además de remitirse por correo electrónico a todos los concursantes que así lo hubieran solicitado.

*Novena. Criterios de valoración.*

Se valorarán fundamentalmente, los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de las características técnicas establecidas en las bases.
- Adecuación de la obra a los conceptos de representación plástica del paisaje, entendido éste en sentido amplio.
- Cualquier cualidad plástica que pueda ser calificada o valorada en una pintura.

*Décima: Premios. Aplicación presupuestaria. Régimen económico*

Se otorgarán tres premios, cuyo importe se especificará en cada convocatoria, y que se imputará a la aplicación presupuestaria 40004/3332/481001 destinada a premios artísticos.

*Undécima. Entrega de premios.*

La fecha de entrega de los premios se comunicará con antelación a los artistas y se hará coincidir con la exposición resultante del concurso.

Mediante la aceptación de estas bases, los participantes autorizan la difusión de las obras presentadas.



Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

*Duodécima. Justificación.*

La justificación de la recepción del premio se efectuará mediante presentación de una declaración jurada, indicando la recepción del mismo (Anexo II).

*Decimotercera. Difusión de la obra*

Los autores de las obras premiadas y seleccionadas para la exposición autorizan al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra para su reproducción, siempre con fines culturales no lucrativos y con mención de la autoría.

*Decimocuarta. Protección de datos.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos recogidos en este formulario serán incorporados, para ser tratados, en un fichero automatizado propiedad de este Ayuntamiento con domicilio en plaza del Duque número 1, 41500 Alcalá de Guadaíra. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición remitiendo una comunicación a la dirección del responsable del fichero en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), en la dirección anteriormente indicada.

*Decimoquinta. Condiciones particulares*

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases que rigen esta convocatoria, las decisiones de la organización y del jurado.

\*\*\*\*\*



Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

## ANEXOS

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

Anexo I. Solicitud de participación en el Concurso Internacional de Pintura de Paisaje

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

mayor de edad, con documento de identificación personal (DNI/NIE o pasaporte) número \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_

número \_\_\_\_\_ provincia \_\_\_\_\_

con número de teléfono fijo \_\_\_\_\_ número de teléfono móvil \_\_\_\_\_ y dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_

Solicito participar en el Concurso Internacional de Pintura de Paisaje convocado por la Delegación de Patrimonio Histórico y Museo del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, presentando para ello las siguientes obras:

Obra nº 1. Título \_\_\_\_\_

técnica y soporte \_\_\_\_\_

Obra nº 2. Título \_\_\_\_\_

técnica y soporte \_\_\_\_\_

Obra nº 3. Título \_\_\_\_\_

técnica y soporte \_\_\_\_\_

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos indicados y autorizo expresamente al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra para publicar los que sean necesarios para la tramitación de esta convocatoria en el tablón de anuncios o en la página web del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Asimismo, declaro no estar incurso en ninguna de las circunstancias previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y estar al corriente en las obligaciones fiscales y en especial, no ser deudor de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico ni estatal y estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Alcalá de Guadaíra, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El / la participante

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA



Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

Anexo II. Justificación recepción de los premios

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
mayor de edad, con documento de identificación personal (DNI/NIE o pasaporte) número \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ provincia \_\_\_\_\_ declaro haber recibido el \_\_\_\_\_ premio del Concurso \_\_\_\_\_ por un importe de -----  
-----

La firma de este documento implica la entrega de dicho premio por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra de acuerdo con las bases establecidas y aceptadas en la presente convocatoria.

Alcalá de Guadaíra, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El / la participante